

Recibo No. 8883122, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HAN24H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA
Nit.: 900136532-6
Domicilio: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 705272-8
Fecha de matrícula en esta Cámara: 23 de febrero de 2007
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 100 # 5 - 169 OF 701 702 B
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contabilidad@ghc-colombia.com
Teléfono comercial 1: 3745550
Teléfono comercial 2: 3746728
Teléfono comercial 3: 3137227447
Página web: www.ghc-colombia.net

Dirección para notificación judicial: KR 100 # 5 - 169 OF 701 702 B
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ghc-colombia.com
Teléfono para notificación 1: 3745550
Teléfono para notificación 2: 3746728
Teléfono para notificación 3: 3137227447

La persona jurídica Global Healthcare Partners Lp SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8883122, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HAN24H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la Sociedad (Casa Principal): Global Healthcare Partners Lp
Domicilio Casa Principal: Boswell, Georgia, EEUU

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: ESCRITURA PUBLICA NRO. 543 DE FEBRERO 19 DE 2007, NOTARIA 14 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NRO. 614 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD GLOBAL HEALTHCARE PARTNERS LP, DOMICILIADA EN EL ESTADO DE GEORGIA (EEUU)., DE LOS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1884 del 23 de octubre de 2020, de Notaria Veintiuno de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020 con el No. 63069 del Libro XV, la sucursal cambió su nombre de GLOBAL HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA por GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 3177 del 23 de octubre de 2020, de Notaria Veintiuno de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020 con el No. 1884 del Libro VI, la casa principal cambió su razón social de GLOBAL HEALTHCARE PARTNERS LP por GHC HEALTHCARE, INC.

Por Escritura Pública No. 3177 del 23 de octubre de 2020 de Notaria Veintiuno de Cali, inscrito en esta Cámara el 12 de noviembre de 2020 con el No. 1884 del libro VI, se certifica la conversión de los socios de GLOBAL HEALTHCARE LP, una sociedad limitada de Georgia a GHC HEALTHCARE, INC. una corporación de Delaware.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El término de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta 19 de febrero del año 2107

Recibo No. 8883122, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HAN24H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sucursal será: la importación, exportación, venta, distribución, comercialización, mercadeo, fabricación, de equipos e insumos para la salud, medicamentos, equipos utilizados en medicina, odontología, y afines, material descartable usado en el sector salud, ropa descartable, ropa de cama descartable para el sector hospitalario, y en general productos, equipos, material descartable o reusable utilizados en el sector de la salud, por la industria farmacéutica o la industria de alimentos.

En desarrollo de su objeto social podrá adquirir, importar, exportar, vender, arrendar, distribuir, enajenar, transformar, procesar, fabricar y/o realizar el mercadeo de materiales, equipos, productos destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de fábricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales y equipos destinados a todos los campos de la salud; realizar programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social; prestar servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto; adoptar o desarrollar las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la sucursal; ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto de la sucursal y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines; adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporeales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza; suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias; comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas; hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejoramiento del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social; ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal, o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato, con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado.

Recibo No. 8883122, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HAN24H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$1,215,568,060

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El representante legal de la sucursal podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios.

En especial, tendrá las siguientes funciones:

- a) usar de la firma o razón social, nombre y enseña comerciales.
 - b- presentar un informe de su gestión a la casa matriz, cada vez que este sea solicitado.
 - c- constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Ante todas las autoridades de la república de Colombia, departamentos y municipios, tales como de impuestos, de aduanas, de hacienda, de salud, laborales, administrativas, ministerios, superintendencias, secretarías, oficinas de marcas, de registros sanitarios y en general para representar a la sucursal ante cualquier necesidad y ante cualquier entidad pública o privada.
- Para la solicitud y obtención de permisos, autorizaciones, documentos que le permitan ejercer de manera legal las actividades en la república de Colombia, tales como nits, visas, registros sanitarios, registros de importación, permisos de funcionamiento, certificados de capacidad.
- d- nombrar revisor fiscal.
 - e) realizar trámites por si mismo o por interpuesta persona ante el registro único de proponentes y demás entidades que disponga el estado colombiano para realizar contratos con entidades de orden público.

El gerente Requerirá autorización previa de la casa matriz para la ejecución, de todo acto o contrato cuando el monto sea o exceda de cuatro mil veinticinco (4.025) salarios mínimos legales vigentes en Colombia.

Recibo No. 8883122, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HAN24H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

Por Escritura Pública No. 543 del 19 de febrero de 2007, de Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2007 con el No. 614 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ADOLFO LOSADA GIRALDO	C.C.94371547

Por Acta No. 001-2023 del 01 de junio de 2023, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2023 con el No. 1542 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FELIPE QUIROGA MARIN	C.C.94520074
SUPLENTE		

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. SN del 13 de julio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 1568 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	QMO ASOCIADOS SAS	Nit.900406236-1

Por documento privado No. SN del 14 de julio de 2021, de Qmo Asociados S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 1569 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROBERTO JOSE OTERO FERNANDEZ	C.C.19601829 T.P.154354-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RODOLFO CEPEDA ESTRADA	C.C.16889765 T.P.92967-T

Recibo No. 8883122, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HAN24H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

El acto de apertura de la sucursal ha sido reformado así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 434 del 20/02/2009 de Notaria Sexta de Cali	789 de 19/03/2009 Libro VI
E.P. 4385 del 22/12/2008 de Notaria Sexta de Cali	953 de 31/03/2009 Libro VI
E.P. 5560 del 03/12/2015 de Notaria Veintiuno de Cali	3204 de 11/12/2015 Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 8883122, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HAN24H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.